

16 de septiembre de 2020
Circular No. SBP-DR-0281-2020

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 009-2020

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que la Junta Directiva de esta Superintendencia ha emitido el Acuerdo No. 009-2020 de 11 de septiembre de 2020 “Que modifica el Acuerdo No. 2-2020 a través del cual se establecen medidas adicionales, excepcionales y temporales para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 4-2013 sobre riesgo de crédito”, a través del cual se establece el tratamiento que tendrán los créditos modificados y se define la constitución de las provisiones correspondientes, entre otros aspectos.

Las disposiciones del referido Acuerdo No. 009-2020, empezarán a regir a partir del 21 de septiembre de 2020.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo No. 009-2020, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Acuerdo No.009-2020

ARV/vc